

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº508-2024-DIGA

Callao, 18 de noviembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

### VISTO:

El Expediente N°2093835 de doña CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°126-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 15.11.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

#### SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
WALTER	CERTIFICADO MEDICO	WALTER			
JAUREGUI	CONSEJO REGIONAL III	JAUREGUI	31.10.2024	01.11.2024	02
CMP N°026737	LIMA N°1700667	CMP N°026737			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfb CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO